

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**667** *OLABE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ORFILA REAL ESTATE, S.L.*  
*MORALEJA DE LA PORTUSA, S.L.*  
*LA CEPILLA AGRÍCOLA Y GANADERA, S.L.*  
*OLABE, S.L.*  
*SIMOLCA, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad "OLABE S.L." (en adelante, la "Sociedad Escindida") celebrada con carácter universal el día 29 de enero de 2016 se aprobó por unanimidad la escisión total de la Sociedad Escindida, y la división de su patrimonio en cinco partes que se traspasan en bloque a favor de las cinco sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión "ORFILA REAL ESTATE, S.L."; "MORALEJA DE LA PORTUSA, S.L."; "LA CEPILLA AGRÍCOLA Y GANADERA, S.L."; "OLABE, S.L."; "SIMOLCA, S.L." (En adelante, conjuntamente las "Sociedades Beneficiarias"), todo ello previa disolución sin liquidación de la Sociedad, adquiriendo por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que, respectivamente, se les ha atribuido. El acuerdo de Escisión se aprobó conforme al Proyecto de Escisión de 27 de enero de 2016 suscrito por la Administradora de la sociedad escindida, adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 29 de enero de 2016.- La Administradora Única, Silvia Moroder León y Castillo.

ID: A160005729-1